

QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----
**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PATRIMONIO MUNICIPAL, EFECTUADA EL MARTES VEINTIOCHO
DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.** -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, se encuentran reunidos en la Sala “Legisladores de Puebla” del Palacio Legislativo, los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la asistencia del Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, así como la asistencia del Licenciado José Luis Cortés, Coordinador General de Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial y Licenciado Javier Julián Rodríguez, Director Jurídico, siendo las diez horas con cinco minutos. Para cumplir con el **Punto Uno** el Diputado Presidente solicitó al Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta funja como Secretario, procediendo al pase de lista e informando la existencia del Quórum Legal. -----

En el **Punto Dos** se aprobó por unanimidad el Orden del Día para esta sesión. -----

En el **Punto Tres** el Presidente de la Comisión solicitó a la Secretaría procediera a dar lectura a la Acta de la Sesión anterior. Concluida ésta, el Diputado Presidente la puso a discusión y al no haberla, se procedió a recoger la votación, resultando aprobada por unanimidad. -----

En el **Punto Cuatro** se dio lectura del Dictamen con Minuta de Decreto, por virtud del cual se suprime el Patronato del Teatro Principal, y en su caso, aprobación. Enseguida el Diputado Presidente solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos ampliara sus consideraciones en el tema, informando que fue presentada una Iniciativa por parte del Ejecutivo del Estado, por virtud del cual solicita se suprima el Patronato de Teatro Principal, ya que fue creado mediante una ley denominada “El Patronato del Teatro Principal”, por lo que en ese sentido dicha ley establecía dentro de su contenido la creación de un patronato y dada la naturaleza administrativa que tiene hoy en día la propia administración estatal, considera que ya que el funcionamiento de este patronato no es fundamental precisamente

para el desarrollo de las actividades dentro del Teatro Principal y como ente pueda ser transferido al Organismo Público Descentralizado Convenciones y Parques del Estado de Puebla; proponiendo suprimir dicho patronato y de esa manera abrogar la ley de mil novecientos noventa. Acto seguido el Presidente preguntó a los Diputados si existía algún comentario adicional en el tema y al no haberlo se procedió a recoger la votación en los términos planteados por la Dirección Jurídica, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Cinco** se dio lectura del oficio número S.A./D.J./D.C./889/2018, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Puebla, Puebla, por el que remite copia certificada del Acuerdo de fecha trece de julio el año en curso, por el que se “aprobó la Baja y Desincorporación de siete lotes de bienes que por su composición y características se agruparon como sigue: lote de vehículos conformado por 63 unidades, denominado “chatarra”, Lote de vehículos conformado por 4 unidades, denominado “pérdidas totales”, Lote de vehículos conformado por 2 unidades, denominado “otros”, lote de mobiliario y equipo de oficina conformado por 335 unidades denominado “destrucción”, lote de bienes conformado por 2 unidades, denominado “semovientes”, lote de equipo tecnológico y radiocomunicaciones conformado por 263 unidades, denominado “destrucción de bienes tecnológicos en estado de obsolescencia”; lote de consumibles tecnológicos conformado por 149 unidades, denominado “destrucción de basura tecnológica; descritos en los lotes ordenados por la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Gobierno Electrónico”; para su trámite correspondiente. En uso de la palabra la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos propuso imponerse del contenido y acusar de recibido del mismo, en virtud de que es facultad propia del ayuntamiento desincorporar su patrimonio mobiliario. A continuación, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Seis** se dio lectura del oficio número CP2R3A.-3024.20, suscrito por el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva, del Poder Legislativo Federal, por virtud del cual informa que

se aprobó el Dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente con el Punto de Acuerdo por el que, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, así como a los municipios del país, analicen la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua a las personas física y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial, así como a quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas, para su trámite correspondiente. Enseguida la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos propusieron contestar que este Poder Legislativo realizará las acciones conducentes, imponiéndose y acusado recibo del mismo, en virtud de que ya está en marcha los nuevos plazos constitucionales para presentar los presupuestos generales tanto de las entidades federativas como de la propia federación. Acto seguido el Presidente preguntó a los Diputados si existía algún comentario adicional en el tema y al no haberlo se procedió a recoger la votación en los términos planteados por la Dirección Jurídica, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Siete** relativo a Asuntos Generales, no hubo intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, se tuvo por concluida la sesión a las diez horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron. -----

**DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB
PRESIDENTE**

**DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
VOCAL**

**DIP. MANUEL POZOS CRUZ
VOCAL**

**DIP. CIRILO SALAS
HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ
ACOSTA
VOCAL**

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho. -----